CANALES DE ATENCIÓN DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR OSITRÁN EN AREQUIPA

AEROPUERTO INTERNACIONAL A. ALFREDO RODRIGUEZ BALLÓN:

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A. (AAP) Libro de Reclamaciones ubicado dentro del aeropuerto. Teléfono: (054) 344-834 Correo electrónico: atencionalcliente@aap.com.pe Página web: www.aap.com.pe

CARRETERA IIRSA SUR TRAMO 5:

CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. (COVISUR) Libro de Reclamaciones ubicado en cada estación de peaje. Oficina administrativa: Calle Arequipa N° 111 - Cayma, Arequipa. Teléfono: (054) 493111 / (054) 493039 Correo electrónico: concesionaria@covisur.com.pe Página web: www.covisur.com.pe

CARRETERA TRAMO VIAL DESVÍO QUILCA - LA CONCORDIA:

SOCIEDAD CONCESIONARIA PERUANA DE VÍAS - COVINCA S.A. (COVINCA) Libro de Reclamaciones ubicado en cada estación de peaje. Oficina administrativa: Av. Simón Bolívar F-52, Moguegua. Teléfono: (01) 519-1111 Correo electrónico: informes@covinca.co Página web: www.covinca.co

PUERTO DE MATARANI:

TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. (TISUR) Libro de Reclamaciones ubicado en el Terminal Portuario. Oficina administrativa: Puerto de Matarani S/N, Islay, Areguipa. Teléfono: (054) 598-585 / Correo electrónico: informes@tisur.com.pe Página web: www.tisur.com.pe

FERROCARRIL DEL SUR Y SUR ORIENTE - TRAMO SUR:

FERROCARRIL TRANSANDINO S.A. (FETRANSA) Libro de Reclamaciones ubicado en la Oficina Administrativa, sito en Av. Tacna y Arica 200, Arequipa. Teléfono: (054) 215-350 / (01) 612-6700 anexos: 1028 y 1041 Correo electrónico: marisol.delacuba@belmond.com Página web: www.ferrocarriltransandino.com

CANALES DE ATENCIÓN DEL OSITRÁN ¡TARIWANKIMANMI! ¡JILATANAKA, KULLACANAKA AMTAPXMA!

Si tienes una consulta o requieres orientación para iniciar un reclamo y/o denuncia encuéntranos en: Tapukuyta icha unanchanayta munanki chayga, hinallatag willakuyta gallarinaykipaga kaypi: Ma lwławi yatifia munapytoxa uko yatiyapxita, Jani ukasaxa Kuna Chajwanaka utjchi Ucasti, nanakawa ghananchapxamama, chigañataki.



OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSITRÁN EN AREQUIPA: Av. Lima N° 100, Sección 2, Oficina 102 - Yanahuara, esquina con Av. Ejército, frente a la comisaría de Yanahuara.

Horario de atención: De lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m.

Fono Ositrán: 0800-11004 (Línea gratuita)

usuarios@ositran.gob.pe

054-578319 (OD Arequipa)

www.ositran.gob.pe









Somos el Ositrán, organismo público encargado de regular, supervisar y fiscalizar 32 Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP), a nivel nacional.

Velamos por el cumplimiento de los compromisos establecidos en los contratos de concesión suscritos con las empresas concesionarias.

En Arequipa, supervisamos las siguientes ITUP:



Aeropuerto Internacional Alfredo Rodríguez Ballón.



Ferrocarril del Sur (Matarani - Juliaca - Cusco).



Carretera IIRSA SUR - Tramo 5. Matarani - Azángaro - Ilo.



Terminal Portuario de Matarani.



Carretera Tramo Vial Desvío Quilca - La Concordia (Tacna).





PRINCIPALES DERECHOS COMO USUARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

- » Recibir INFORMACIÓN completa, veraz y oportuna sobre los servicios ofrecidos.
- » Recibir un TRATO CORTÉS Y ADECUADO por parte del personal de las empresas concesionarias y/o entidades prestadoras.
- » Recibir un servicio de CALIDAD, debiendo las empresas concesionarias y/o entidades prestadoras cumplir con los niveles de servicio establecidos en los contratos de concesión.
- » Recibir una ATENCIÓN NO DISCRIMINATORIA, en igualdad de condiciones.
- >> Exigir que los servicios sean prestados con la **SEGURIDAD** debida, sin poner en peligro la salud o la integridad física de los usuarios.
- Exigir la ENTREGA DE UN COMPROBANTE DE PAGO, luego de haber efectuado el pago de la tarifa o precio.
- Interponer RECLAMOS ante la existencia de cualquier inconveniente en la prestación del servicio ofrecido.
- » Presentar DENUNCIAS ante presuntos incumplimientos al contrato de concesión o a las disposiciones legales aplicables.
- » PARTICIPAR y ser elegidos como representantes en los CONSEJOS DE USUARIOS del OSITRÁN.





PARA PRESENTAR UN RECLAMO O DENUNCIA

¡TEN EN CUENTA!

RECLAMO

Ante la existencia de cualquier inconveniente en la prestación del servicio ofrecido (facturación en exceso, problemas con la calidad del servicio, entre otros), el usuario tiene derecho a presentar un reclamo ante la empresa concesionaria o la entidad prestadora, a fin de satisfacer su interés particular.

El plazo para la interposición del reclamo es de 60 días hábiles, contados desde ocurridos los hechos que motivan el reclamo o conocidos éstos.

Este primer paso es obligatorio para el inicio del procedimiento de atención de reclamo.

El Tribunal del OSITRÁN constituye el órgano en segunda instancia administrativa.

DENUNCIA

Ante el presunto incumplimiento al contrato de concesión o a las disposiciones legales aplicables (incumplimiento de las condiciones para la prestación del servicio, aplicación de tarifas indebidas, incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Usuarios, entre otros), cualquier ciudadano tiene derecho a presentar una denuncia ante el OSITRÁN, a fin de satisfacer el interés general.

La interposición de una denuncia no se encuentra sujeta a un plazo establecido, a diferencia del reclamo.

Una vez recibida la denuncia, el OSITRÁN realizará las investigaciones correspondientes, a fin de verificar el incumplimiento denunciado y, en caso corresponda, procederá a imponer una sanción o aplicar una penalidad.

Las Infraestructuras de Transporte de Uso Público (ITUP) nos benefician, conectan, comunican y unen.